

**INFORMACION AL CLIENTE**

Inversiones y Tarjetas S.A.

A contar de Marzo 2011 se encuentra a disposición en nuestras áreas de Relaciones Comerciales como en nuestro portal [www.hites.cl](http://www.hites.cl), el Nuevo Contrato de Afiliación. Es importante indicar que todos los cambios que benefician al cliente se pusieron en práctica en forma inmediata al momento de realizar la mediación con el Sernac. Beneficio aplicado a toda la cartera de clientes.

En cumplimiento a la ley 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores

1.- Tasa de Interés:

	6 Meses	12 Meses	18 Meses	24 Meses	36 Meses
Electrohogar	4.4800	2.8626 a 4.4800	2.7000 a 4.4800	2.0000 a 4.4800	1.5000 a 4.4800
Decohogar y otros	4.4800	2.9000 a 4.4800	4.4800	3.1000 a 4.4800	3.2000 a 4.4800
Vestuario	4.4800	4.4800	4.4800	4.4800	
Avance	4.4800	4.4800	4.4800	4.4800	
Pago Mínimo	4.4800	4.4800			
Comercio Adherido	4.4800	4.4800	4.4800	4.4800	

Tasa de Interés Máxima Convencional para Operaciones no Reajustables en Moneda Nacional 90 días o mas.

2.- Otra información Relevante:

a) Plazos

Item	Plazos
Electrohogar	3-36
Decohogar y otros	3-48
Vestuario	3-24
Avance	3-24
Pago Mínimo	3 ó 6
Comercios Adheridos	2 a 12 o 2 a 24

- b) El crédito asociado a la tarjeta es otorgado por la Empresa Inversiones y Tarjetas S.A.  
 c) Los servicios para la operación y mantención del sistema de la tarjeta Hites están sujetos a un tope global máximo para el periodo, el cual corresponde a 6,9 UF

Cargos Unitarios

- El Estado de cuenta con saldo, se carga mensualmente solo si el cliente tiene saldo, un valor de UF 0,0708

Cargos Fraccionables por Periodos:

	Mín		Máx	
- Compra en Tiendas Hites				
Grupo 1	0	UF	0.7793	UF
Grupo 2	0	UF	1.2908	UF
Grupo 3	0	UF	3.7608	UF
Grupo 4	0	UF	3.7608	UF
Grupo 5	0	UF	3.7608	UF
- Compra Comercios Adheridos	0	UF	0.6206	UF

Para los montos detallados precedentemente sólo se cobrarán en la medida que la suma de los mismos en un determinado periodo anual no exceda el Tope Anual fijado para ese periodo

d) Servicios adicionales al sistema de la tarjeta Hites No imputables al tope global máximo del periodo

Cargos Unitarios

- Avance Full Emergencia, Avance Normal y Super Avance: Se carga adicionalmente junto al primer pago mensual y tiene un valor máximo de 0.1332 UF por giro efectuado

- Pago Mínimo: Se carga adicionalmente junto al primer pago mensual, un valor de 0.0887 UF por cada transacción.

Cargos Fraccionables por Periodos:

	Mín		Máx	
- Avance Full Emergencia (montos entre \$5,000 y \$80,000)	0.0000	UF	1,0196	UF
- <b>Avance en Efectivo (montos entre \$80,001 y \$150,000)</b>	<b>0.0000</b>	<b>UF</b>	<b>1.2755</b>	<b>UF</b>
- Super Avance (montos entre \$150,001 y \$600,000)	0.0000	UF	3.4692	UF
- Pago Mínimo	0.0000	UF	0.9083	UF
- Reprogramación	0.0000	UF	0.9029	UF
- Repactación	0.0000	UF	0.0000	UF
- Cuota Fácil	0.0000	UF	3.5635	UF

e) Interés de Mora es 4.4800 % y se aplica a cuotas del día 1° de atraso y sobre el monto de la deuda en mora en proporción a los días de atraso.

f) Cobranza: La cobranza de cuentas atrasadas se encarga a la empresa Comisiones y Cobranzas S.A., cuya oficina se encuentra ubicada en compañía 1034 2° piso. Que realiza su gestión dentro de los días y horas hábiles conforme a lo dispuesto en el Art. 59 del Código de Procedimiento Civil.

Los gastos de cobranzas corresponden a los siguientes porcentajes calculados según el pago vencido:

9% Sobre el monto en mora que no exceda de UF 10

6% Sobre el monto en mora que exceda de UF 10 y no exceda de UF 50

3% Sobre el monto en mora que exceda de UF 50

Los porcentajes serán cobrados trascurridos 15 días de atraso.

Si la cuenta fue enviada a cobranza judicial las costas serán de parte del deudor

La cobranza extrajudicial incluye comunicaciones, escritas, verbales, electrónicas y visitas, además la situación de morosidad será informada a partir de 35 días de atraso a los servicios de información comercial.

Por último la gestión de cobranza es llevada a cabo por las siguientes Empresas: Remesa, Full Cash, Soex Ltda, G.C.S.

Sercocao, Organización DAT, Organización Silca S.A., Abocobro, Cobraex Ltda, Diaz y Asociados Ltda.

g) Los cargos fraccionables se aplican a las compras en las tiendas Hites, para lo cual se han diferenciado según los grupos adjuntos:

Grupo 1: Departamentos de Vestuario, Calzado, Deportes, Rodados, Menaje, Perfumería, Librería y similares

Grupo 2: Departamentos de Electrodomésticos, Climatización Equipos de audio, fotografía y accesorios de computación

Grupo 3: Línea Blanca, Televisión y Video, Muebles, Colchones, Ticketera y Otros.

Grupo 4: Computadores

Grupo 5: Motos